

Agiliza los trámites para evitar los procesos judiciales entre trabajadores y empleadores

---

## La Comunidad de Madrid activa la oficina virtual del Servicio de Mediación y Arbitraje para conflictos laborales

- Además se retoman los actos de conciliación presenciales en las renovadas instalaciones en la calle Princesa de Madrid

**5 de agosto de 2021.-** La Comunidad de Madrid ha puesto en marcha la nueva Oficina Virtual del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) para la resolución de conflictos laborales y evitar de esta manera que ambas partes lleguen a un proceso judicial. Esta nueva oficina virtual permite agilizar los trámites de mediación en el SMAC, posibilitando que las partes puedan realizar todos los trámites previos al acto de conciliación de forma virtual.

Así, la Oficina Virtual del SMAC permite presentar papeletas de conciliación, solicitar el certificado previo a la vía judicial cuando no se vaya a celebrar el acto de conciliación, así como consultar el listado de notificaciones pendientes y visualizar y descargar las papeletas que se hayan presentado. Se puede acceder a través de <https://oficinavirtualempleo.comunidad.madrid/> con certificado digital, DNle o cl@ve.

La conciliación previa en el SMAC viene impuesta por la ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Las cuestiones que deben someterse a conciliación administrativa previa ante este servicio son las relacionadas con el contrato de trabajo suscrito entre empresarios privados (incluidas las empresas públicas con forma de Sociedad Anónima) y trabajadores relativas a cuestiones como despidos, sanciones disciplinarias, reclamaciones de cantidad, reconocimiento de derechos en general, resoluciones de contrato a instancia del trabajador y conflictos colectivos. Los usuarios disponen de información completa sobre el SMAC en la web <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/espacio-smac>.

### OFICINAS RENOVADAS

El SMAC de la Comunidad de Madrid ha recuperado, además, la celebración de actos de conciliación presenciales, que se celebran ya exclusivamente en las dependencias que la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo tiene en la calle Princesa, 5, de Madrid.

En estas oficinas se ha llevado a cabo una profunda remodelación que ha permitido unificar todos los despachos de conciliación, 26 en total, en una única sede y con todas las garantías de prevención y protección frente al COVID-19.